

QUILLOTA, 27 JUN. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7401 / VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: CONCÉDESE feriado legal a la siguiente funcionaria del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Junio de 2018-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Maritza Rojas Muñoz	04 de Junio al 06 de Junio de 2018 13 de Junio al 15 de Junio de 2018	2018	06

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
DIRECTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/PJB/CER/PAV/kpr

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal.
- 2.-Carpeta personal
- 3.-Archivo.